

CÓMO REGISTRAR TU TELÉFONO MÓVIL COMO MEDIO DE CONTACTO EN EL BUZÓN TRIBUTARIO



BDO



En los últimos días, los contribuyentes hemos recibido en el buzón tributario un aviso en donde se informa que falta registrar y confirmar el número de teléfono móvil como medio de contacto.

Hemos visto que, aunque el contribuyente haya llevado a cabo el registro de teléfono móvil, el aviso llega nuevamente, entendemos que es dado el sistema ciclado que tiene la Autoridad Fiscal, por esta razón se recomienda conservar el acuse del proceso validado para comprobar que el proceso ya se llevó a cabo.

Cabe recordar que el artículo (art.) 17-K del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como la regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, establecen la obligatoriedad del registro de los medios de contacto, así como de mantenerlos actualizados, en este sentido, la citada regla precisa que los mecanismos de comunicación que el contribuyente debe registrar como medios de contacto son la dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil.

Para el ejercicio 2021, el art. transitorio cuadragésimo sexto de la RMF, precisa que los contribuyentes que al habilitar su buzón tributario solamente hubieran señalado un sólo medio de contacto, ya sea un número de teléfono celular o correo electrónico como mecanismo de comunicación, deberán actualizar sus medios de contacto adicionando el que les haga falta, a más tardar el 30 de abril del presente año.

Es importante señalar que, por causas imputables a los contribuyentes, los medios de contacto establecidos por el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, registrados para el uso del buzón tributario, no son correctos o auténticos, es causa de la restricción temporal de certificados de sello digital para la expedición de comprobantes fiscales digitales por internet.

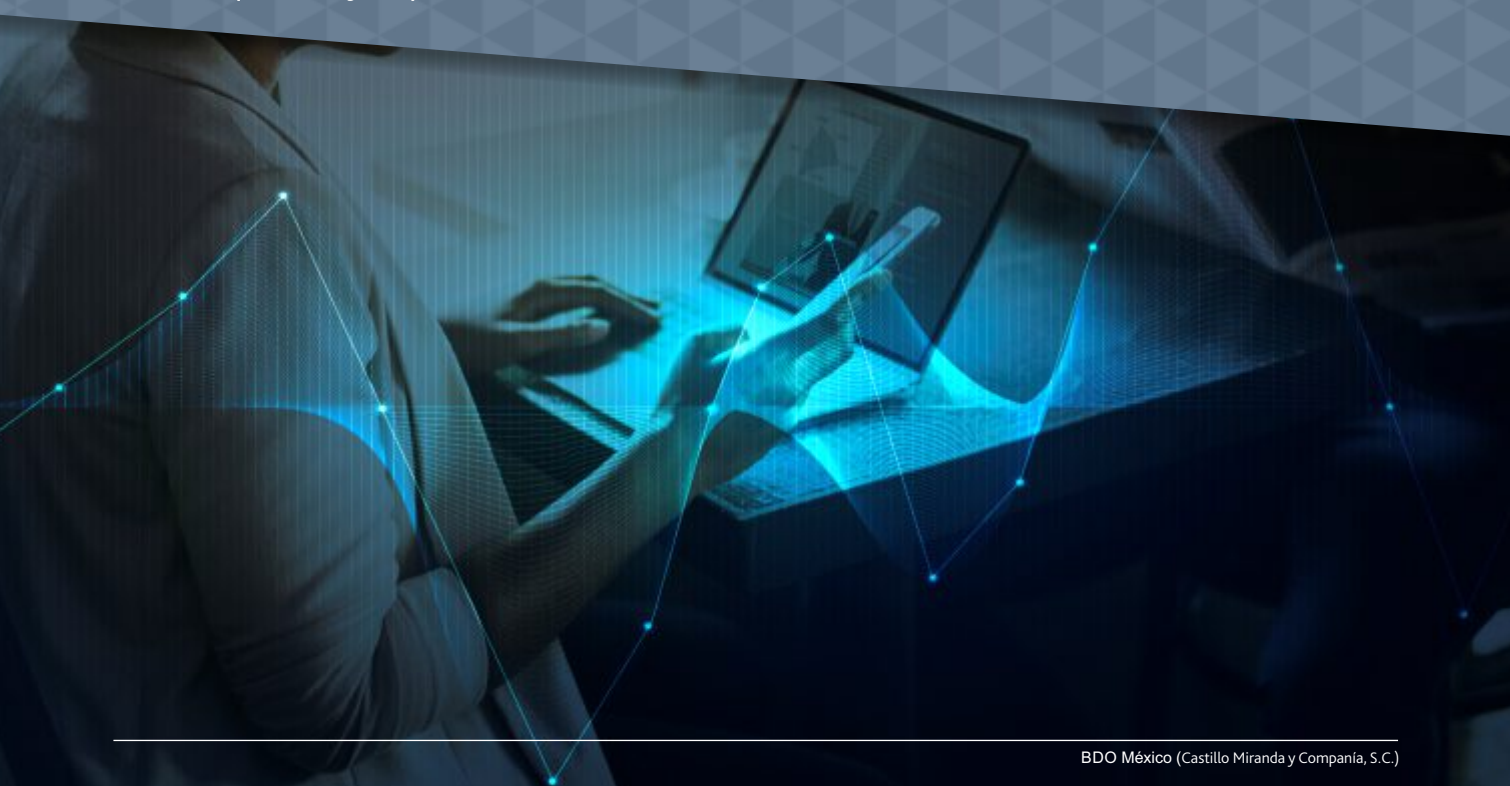


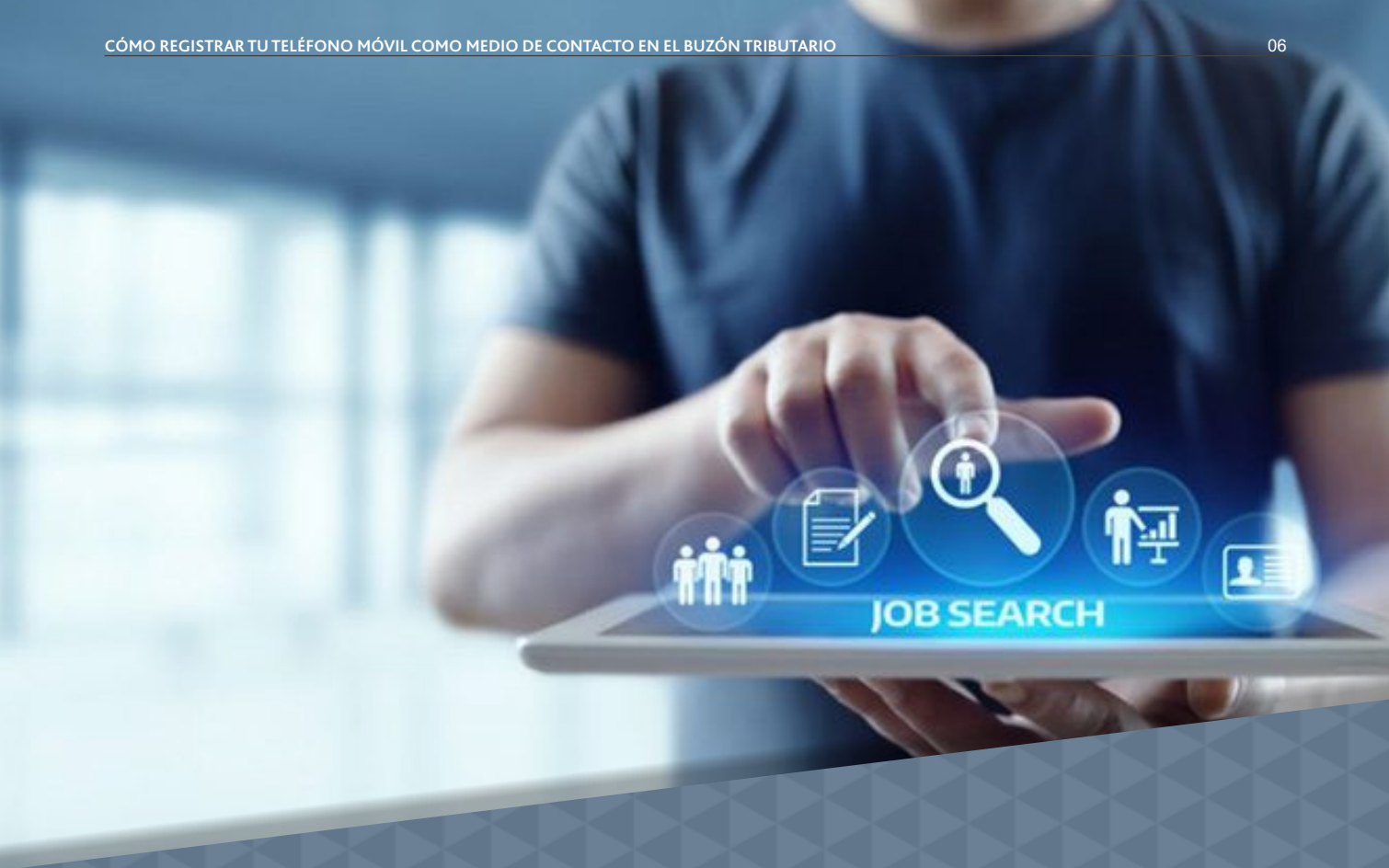


A continuación, se detallan tres formas de registrar los medios de contacto (correo electrónico y número de teléfono celular):


1. Acceder a : <https://www.sat.gob.mx/home>
2. Dar clic en "buzón tributario"
3. Ingresar el RFC y clave o la e.firma, según corresponda
4. Cuando se ingrese, entonces dar clic en otros "trámites y servicios". Al desplegarse las opciones de dicho apartado, acceder en "habilita tu buzón tributario".
5. Se mostrará una pantalla en donde se podrá ver la cuenta de correo electrónico (sí ya se había registrado con anterioridad) y, en el siguiente renglón se deberá de ingresar el número de teléfono móvil.
6. Después de dar clic en "continuar" aparecerá un mensaje en dónde se debe dar clic en "aceptar"
7. Posteriormente se podrá imprimir el acuse de este proceso (recomendable imprimir en PDF y guardar en el expediente).

8. Llegará un mensaje SMS al número de teléfono celular registrado con el código de activación de tu alta de celular ante buzón tributario.
9. Se deberá salir del buzón tributario, mediante la opción de "cerrar sesión".
10. Y, nuevamente acceder al buzón tributario siguiendo los pasos del 1 al 4, ahí además de ver la cuenta de correo electrónico registrada y número de teléfono móvil que recién se ingresó, el sistema solicitará que se ingrese el código que se recibió vía mensaje SMS.
11. Esta solicitud de registro, como otro medio de contacto, el número de teléfono celular caduca en 72 horas por lo que es recomendable que se ingrese el código de activación inmediatamente después de haberlo recibido.
12. Después de ingresar el código de activación, se observará un mensaje señalando la confirmación del número de celular como medio de contacto.
13. Posteriormente, se recibirá otro mensaje SMS el cual informará que se tiene un mensaje en el buzón tributario, es básicamente el acuse del proceso de alta del número de celular como otro medio de contacto.
14. Si no se ha cerrado la sesión, se recomienda hacerlo.
15. Aquí concluye el proceso.





Otras dos formas de llevar a cabo el proceso son las siguientes:

1. Al ingresar al buzón, en la parte superior hay una sección de “configuración” con el siguiente logo.  Al dar clic en la imagen se envía directo a lo que señala el punto 5 del procedimiento anterior.
2. Cuando se ingresa al buzón tributario se observa una imagen para habilitar el buzón tributario que indica “Actualiza tus medios de contacto”, este acceso re-direcciona a lo señalado en el punto 5 del primer procedimiento citado.



The screenshot shows the SAT Buzón Tributario website. At the top, there are logos for the Government of Mexico, Hacienda, and SAT. The user is logged in as Rita Mreya Valdés Hernández. The date and time are 25 de noviembre de 2021 11:03:54 AM. The page features a navigation bar with icons for 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Actualización de RFC y otros padrones', 'Otros trámites y servicios', and 'Mis expedientes'. A large banner on the left displays the 'BUZÓN TRIBUTARIO' logo with the tagline 'tu comunicación directa con el SAT'. On the right, a green box titled 'Actualiza tus medios de contacto' lists several services: 'Formulario de registro', 'Ficha de orientación', 'Videotutorial', 'Servicios disponibles del Buzón', 'Mis notificaciones', 'Mis comunicados', 'Devoluciones y compensaciones', 'Recurso de revocación y consultas', and 'Contabilidad y fiscalización electrónica'.

Es relevante comentar que el no registro o actualización los medios de contacto antes citados, la Autoridad Fiscal podría imponer una multa de 3,080 a \$9,250 pesos.

El área de impuestos de BDO México se pone a su servicio en caso de tener alguna pregunta.



AUTOR:

L.C.P. y P.C.FI. RITA MIREYA VALDIVIA HERNÁNDEZ

Socia del Área de Consultoría Fiscal

BDO Oficina CDMX

PARA MÁS INFORMACIÓN:

mkt@bdomexico.com

ESTADÍSTICAS GLOBALES BDO 2020



BDO INTERNACIONAL

INGRESOS GLOBALES

\$9.6
MIL MILLONES
DE DÓLARES

+7.8%*
(tipo de cambio
constante)*

167
Países
y territorios

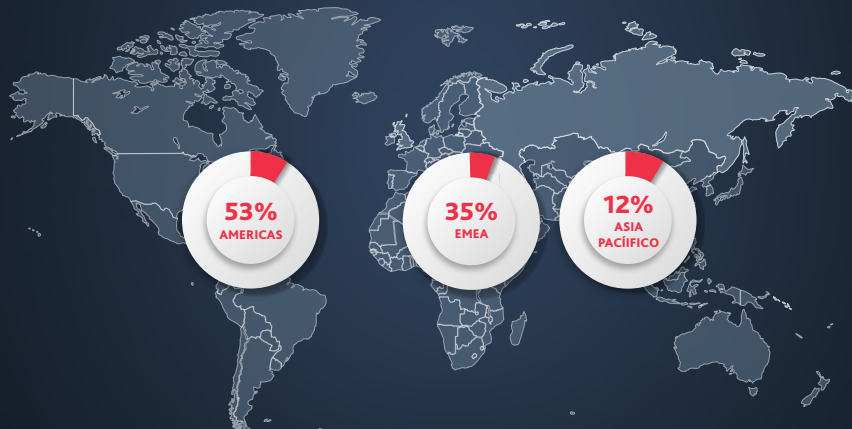
1,809 Oficinas

Incremento por
+6%

SEDE GLOBAL
88,110

+3.3% Incremento
anual

PROMEDIO GLOBAL
PROFESIONAL
PROPORCIÓN
SOCIOS
A STAFF
1 A 10



PRESENCIA NACIONAL

BDO
MÉXICO

STAFF
+ 850

NÚMERO DE
oficinas

8

LOCALIZACIÓN
OFICINAS

CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD JUÁREZ
GUADALAJARA
HERMOSILLO
MONTERREY
MAZATLÁN
TIJUANA



LÍDERES POR NUESTRO SERVICIO EXCEPCIONAL AL CLIENTE THE LEADER FOR EXCEPTIONAL CLIENT SERVICE

BDO México (Castillo Miranda y Compañía, S.C.) es la quinta firma de contadores públicos y consultores a nivel mundial. Ponemos a su alcance soluciones de negocio en las áreas de Auditoría, Control Financiero, Consultoría Fiscal, Gobierno Corporativo y Riesgos, Investigaciones Forenses, Ciberseguridad, Finanzas Corporativas, Tecnologías de la Información, Consultoría en Hotelería y Turismo, Desarrollo Organizacional y Comercio Exterior y Aduanas.

Contáctenos hoy mismo o visite nuestro sitio web para obtener asesoría personalizada.

BDO Mexico (Castillo Miranda y Compañía, S.C.) is the world's fifth largest accounting and consulting network. We offer business solutions in Assurance, BSO, Tax Advisory, Corporate Governance and Risk Advisory, Forensic Investigations, Cybersecurity, Corporate Finance, Information Technologies, Hotel and Tourism Advisory, Organizational Development and International Trade and Customs.

Contact us or visit our website for personalized assistance.

Teléfono: +52 (55) 8503 4200

 @bdomexico

 BDO Mexico

 BDOCareers

www.bdomexico.com

